UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N.° 0439-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 29 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0439-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de agosto de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.° 0718-2022-R-UNALM, de fecha 29 de noviembre de 2022, se designó como Fedatarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 3 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 2 de setiembre de 2023 a los siguientes servidores:

- Pedro Juan Vallejo Orrego
- Jeampiere Alexis Portilla Lázaro

Asimismo, se designo como Fedatario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, sobre documentos de carácter legal que deban ser remitidos a la autoridad judicial o administrativa, a partir del 3 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 2 de setiembre de 2023, a los siguientes servidores:

- Abog. Miluska Yesenia León Vega
- Sr. Alex Arone Cruz

Los Fedatarios designados se desempeñan de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 127 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y llevarán un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones; Que, es necesario la renovación de designación de fedatarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar como Fedatarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 03 de setiembre de 2023 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 02 de setiembre de 2025, a los siguientes servidores:

- Pedro Juan Vallejo Orrego
- Jeampiere Alexis Portilla Lázaro

ARTÍCULO 2.- Designar, como Fedatario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, sobre documentos de carácter legal que deban ser remitidos a la autoridad judicial o administrativa, a partir del 3 de setiembre de 2023 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 2 de setiembre de 2025, a los siguientes servidores:

- Abog. Miluska Yesenia León Vega
- Sr. Alex Arone Cruz

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N.° 0439-2023-R-UNALM

ARTICULO 3.- Los Fedatarios designados se desempeñan de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 127 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y llevarán un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO 4°.-** Deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,URH,DIGA,MIEMBRO